

REGLAMENTO DEL USO DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS

SOLICITUD DE SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA

(SALAS DEL CENTRO DE CÓMPUTO UNIVERSITARIO)

1. Toda solicitud de uso de la sala deberá ser avalada por el titular de la dependencia o por el secretario académico. Este quedará designado automáticamente como el responsable de la videoconferencia.
2. El solicitante de la videoconferencia será el interlocutor con el área de videoconferencias del Centro de Cómputo Universitario (CCU). El solicitante es generalmente la persona interesada en la videoconferencia y es quién deberá llenar la solicitud.
3. Las solicitudes de videoconferencias deberán hacerse con la mayor anticipación posible, para garantizar la disponibilidad de la sala y de los recursos de red, así como de la realización de los trámites con las sedes remotas.
4. La programación de la videoconferencia debe permitirle al personal técnico del CCU al menos cinco días hábiles previos al evento para poder realizar pruebas de conexión. Si esto no se cumple el CCU no se hace responsable de fallas en la conexión el día del evento.
5. La solicitud debe presentarse al menos 3 días hábiles antes del evento, de otro modo no será aceptada.
6. Antes de llenar el formato de solicitud, el solicitante deberá ponerse en contacto con el área de videoconferencias del Centro de Cómputo para determinar la disponibilidad de la sala para la fecha solicitada. Toda solicitud recibirá una respuesta en un lapso de 24 horas, ofreciendo fechas y horarios alternativos, en caso de que las solicitadas hayan sido rechazadas.
7. Es requisito indispensable para poder formalizar la videoconferencia la entrega de la solicitud (FVC-1) debidamente llena, la cual pueda descargarse de la página web del Centro de Cómputo Universitario. <http://www.ccu.umich.mx/normatividad.html>. Si se tiene alguna duda para el llenado favor de contactar el área de videoconferencias del CCU. Conmutador (443) 322-3500, Ext. 3501 y 3545. No se recibirán solicitudes a las que les falten datos.
8. El CCU realizará las pruebas correspondientes e informará al solicitante el resultado de las mismas. El CCU no se hace responsable por cancelaciones o fallas generadas al momento del evento en la sede remota.
9. No se permiten enlaces a través de Skype, Webex u otros sistemas similares. Este tipo de conexiones se pueden efectuar de cualquier sitio de la red universitaria y no requieren de una sala de videoconferencias.

10. Será obligación del solicitante recordar a todos los participantes la fecha y hora del evento, así como hacer de su conocimiento los puntos 13, 14 y 15 de este reglamento.
11. Deberá evitarse al máximo la cancelación de un evento, pero en caso de ocurrir, deberá avisarse lo antes posible, para poder hacer la notificación a los sitios remotos y dejar disponible la sala local para otros eventos. Para este fin se debe llenar la forma FVC-3, la cual pueda descargarse de la página web del Centro de Cómputo Universitario. <http://3w.ccu.umich.mx/normatividad.html>. La informalidad en la videoconferencia afecta la imagen de la Universidad y genera desconfianza en las otras sedes, por lo que pedimos sean particularmente cuidadosos en este aspecto.
12. Si se solicita una videoconferencia y no se acude el día del evento se notificará al responsable de la videoconferencia dicha irregularidad y el solicitante no podrá pedir otro evento durante los próximos tres meses. Si se trata de un ciclo de videoconferencias, además se cancelará todo el ciclo. El incidente quedará registrado en el archivo del CCU.
13. Es obligatorio que se consulta el documento recomendaciones para videoconferencias, el cual se puede bajar de la página web del Centro de Cómputo Universitario. <http://3w.ccu.umich.mx/normatividad.html>
14. Está estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a la sala de videoconferencias.
15. Los teléfonos celulares deberán mantenerse apagados o en vibrador. Si se requiere hacer uso de ellos se deberá hacer fuera de la sala.
16. El Centro de Cómputo Universitario no se hace responsable por incidentes técnicos o administrativos ajenos al mismo que imposibiliten llevar a cabo un evento ya programado.